

1.-

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.-

DON JOSÉ MARÍA GRAGERA MURILLO, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la **AGRUPACIÓN DE TRABAJADORES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.**, cuya representación se me otorgará apud acta cuando ratifique el presente escrito de interposición en este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 281 de la Ley orgánica del Poder Judicial, bajo la dirección letrada de D. José Carlos Guerra Luna, ante la Sala comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, por el presente escrito y dentro del plazo legalmente establecido al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interpongo, en la representación que ostento, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra el Decreto 90/2022, de 31 de Mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022**, al resultar no ajustado a derecho la determinación, cuantificación y distribución de las plazas publicadas respecto a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y a la entidad mercantil Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, al presente escrito se acompaña copia de la resolución impugnada – documento núm. 1-.

Igualmente, se adjunta certificación del Acta que transcribe el acuerdo de la Asamblea General de la Agrupación de Trabajadores de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., autorizando la interposición del presente recurso –documento núm. 2-, así como certificación del Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por el que se indica que los miembros de la Junta Directiva con representación legal aprobados en la Asamblea constituyente de fecha 11 de mayo de 2018 son D. Francisco Javier Burgos Gómez, Coordinador General, y D. Pedro José Sánchez Millán, Secretario –documento núm. 3-.



LexNET

Mensaje LexNET - Acuse - Iniciador Asunto

Fecha Generación: 01/09/2022 13:02

Mensaje

IdLexNet	1202210513801901	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202210513801901	
Asunto	Función pública	
Remitente	GRAGERA MURILLO, JOSE MARIA [224]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla
Destinatarios	Órgano	OF. REGISTRO Y REPARTO T.S.J. CONTENCIOSO/ADMTVO de Sevilla, Sevilla [4109133000]
	Tipo de órgano	T.S.J. SALA DE LO CONTENCIOSO(CONTENCIOSO)
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO T.S.J. CONTENCIOSO/ADMTVO [4109133000]
Fecha-hora envío	01/09/2022 13:02:06	

Documentos	RECURSO.pdf(Principal)	Catalogación: ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Hash del Documento: 87309fbce2696882586ed3934ff36c5f65349cf85ece88224ace59e7afb38fct	
	1 RESOLUCION.pdf(Anexo)	Descripción: BOJA RESOLUCION Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ADMINISTRATIVA Hash del Documento: 6c51a219380a2b0984e4abb41ca3e19755d5d0b3330c24e50ab49347599c5704	
	2 CERTIFICACION.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA CERTIFICACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS/PRIVADOS Hash del Documento: 7803acfa4090bd43ee2c11a72cdcc29741e7d6462da18e7784fe83e7b5ccb9f9	
	3 CERTIFICACION CARGOS.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA CERTIFICACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS/PRIVADOS Hash del Documento: d1dfb5fb698f8ece1578d359e44872f723e83b212434ab03926c340d29facd0e	
	4 ESTATUTOS.pdf(Anexo)	Descripción: ESTATUTOS Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA CERTIFICACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS/PRIVADOS Hash del Documento: 4fce8398a6bba9830be9b5db041ece78fb3d665c3058298e22fb772923de467a	
	5 JUDICIAL.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA COPIA DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Hash del Documento: 2ae32d2e3fd3fb97f78c62b5e6f4ae5e22bc9ef3cb92a1e09e7513d1fee12f82	
Datos del mensaje	Intervinientes	NO CONSTA AGRUPACION DE TRABAJADORES DE LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA Y DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION S A [RCE] Recurrente	Representantes Procesales * [224] GRAGERA MURILLO, JOSE MARIA [P41091] Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla
	Materia	Función pública	
	Tipo Cuantía	No procede	
	Organismo	CONSEJERIA DE TURISMO REGENERACION JUSTICIA Y ADMON LOCAL	

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.-

DON JOSÉ MARÍA GRAGERA MURILLO, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la **AGRUPACIÓN DE TRABAJADORES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.**, cuya representación se me otorgará apud acta cuando ratifique el presente escrito de interposición en este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 281 de la Ley orgánica del Poder Judicial, bajo la dirección letrada de D. José Carlos Guerra Luna, ante la Sala comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, por el presente escrito y dentro del plazo legalmente establecido al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interpongo, en la representación que ostento, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra el Decreto 90/2022, de 31 de Mayo, de la Junta de Andalucía, **por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022**, al resultar no ajustado a derecho la determinación, cuantificación y distribución de las plazas publicadas respecto a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y a la entidad mercantil Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, al presente escrito se acompaña copia de la resolución impugnada – documento núm. 1-.

Igualmente, se adjunta certificación del Acta que transcribe el acuerdo de la Asamblea General de la Agrupación de Trabajadores de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., autorizando la interposición del presente recurso –documento núm. 2-, así como certificación del Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por el que se indica que los miembros de la Junta Directiva con representación legal aprobados en la Asamblea constituyente de fecha 11 de mayo de 2018 son D. Francisco Javier Burgos Gómez, Coordinador General, y D. Pedro José Sánchez Millán, Secretario –documento núm. 3-.

Asimismo, se aporta Copia Auténtica de los Estatutos de la Agrupación de Trabajadores de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. –documento núm. 4-.

Por último, a efectos de acreditar la legitimación de mi representada, se acompaña copia de la sentencia núm. 107/2022, de fecha 11/07/2022, de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional –Procedimiento de Derechos Fundamentales 159/2022-, donde, como consecuencia del resultado de las elecciones sindicales celebradas en la empresa en el año 2021, se le reconoce a la Agrupación de Trabajadores de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., una representatividad del 15,385 % -documento núm. 5-.

En relación con la competencia funcional, precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la LJCA, los Juzgados de lo Contencioso-administrativo conocerán, en única o primera instancia, de los recursos que se deduzcan frente a los actos administrativos de la Administración de las Comunidades Autónomas, salvo cuando procedan del respectivo Consejo de Gobierno. A su vez, el artículo 10.1.a) de la misma norma legal dispone que las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia conocerán en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con los actos de las Entidades Locales y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas cuyo conocimiento no esté atribuido a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. **El Decreto 90/2022, de 31 de mayo, que es objeto del presente recurso, es un acto administrativo que procede del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.**

Se hace constar que la cuantía del presente recuro es indeterminada, dada la naturaleza de la acción que se ejercita en el presente procedimiento.

En su virtud,

SUPLICO A LA SALA.- Tenga por presentado este escrito, lo admita y se tenga por interpuesto en tiempo y forma legales **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra el Decreto 90/2022, de 31 de Mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, se proceda conforme a la tramitación legal oportuna y se conceda plazo para formalizar la presente demanda, emplazándose a los interesados y se reclame el expediente de la Administración actuante. Es Justicia.

OTROSÍ DIGO.- Que a los efectos legales oportunos, se deja indicado como domicilio a efectos de notificaciones, con independencia del sistema Lexnet, el sito en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 9 –Edificio Sevilla 2-, Planta 4ª, Módulo 24 (Despacho del Letrado D. José Carlos Guerra Luna), indicando. Igualmente, correo electrónico y teléfono móvil:

Tlf. 649.82.31.15

jcguerraluna@gmail.com

SUPLICO A LA SALA.- Tenga por realizadas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos. Es Justicia, que respetuosamente de nuevo reitero en Sevilla, a treinta de Agosto de dos mil veintidós.

Ldo. José Carlos Guerra Luna.